

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 013 2009 00279 00

Por encontrarse ajustada a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas a favor del demandante en la suma de Ciento setenta mil Pesos M/Cte. (\$170.000,00 M/cte). Art. 366 C. G. del P.

Por Secretaría, remítase el expediente de la referencia para su reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, conforme a lo ordenado en providencia de fecha 12 de marzo de 2024 (pdf 46).

Notifíquese,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 062 de fecha 3 de mayo de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f204f5cf33bc4d52e09843af5fb62b21fa5e706f07b0d6af80ee5bbcc6721ef6**

Documento generado en 30/04/2024 10:38:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>